



# Comisión de Reforma Política-Electoral aprobó su programa anual de trabajo

## Boletín No. 5181

La Comisión de Reforma Política-Electoral, presidida por la diputada Graciela Sánchez Ortiz (Morena), aprobó por unanimidad su programa anual de trabajo, correspondiente al periodo del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.

El programa establece los lineamientos generales con carácter enunciativo y no limitativo de las actividades legislativas de la Comisión, en el marco de sus atribuciones constitucionales, legal y reglamentarias que asume como órgano deliberativo y dictaminador de la Cámara de Diputados.

El aspecto general del programa incluye el fundamento y marco legal, valores y principios fundamentales, así como la misión y visión, con los que se guían los trabajos de la Comisión, además de dos objetivos generales y 18 particulares.

El documento señala que sigue siendo responsabilidad de las y los legisladores de la Comisión realizar un profundo y objetivo examen de los asuntos legislativos que se turnan para su estudio, análisis, dictamen y opinión.

Como objetivos generales destacan los de estudiar, analizar y resolver, con base en la normatividad reglamentaria, legal, constitucional y convencional, los diversos asuntos legislativos turnados, observando en todo momento el cumplimiento de las etapas del proceso legislativo.

También, apoyar la solución de los asuntos legislativos, ponderando la importancia de la realización de análisis, estudios y consultas conducentes sobre las diferentes temáticas político-electorales, privilegiando siempre la construcción del consenso y la pluralidad de las ideas.

Además, impulsar consensos necesarios para llevar a cabo los dictámenes a las minutas, iniciativas y puntos de acuerdo, que en el ámbito de su competencia le sean turnados.

Precisa que a fin de lograr sus objetivos y llevar a cabo su actividad dictaminadora, trabajará en el Pleno, en reuniones de Junta Directiva, en Comisiones Unidas y en Conferencia, conforme al marco jurídico vigente, según corresponda.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

18/10/2023

LEGISLATIVO

Asimismo, como órgano colegiado habrá de procesar los instrumentos legislativos que le sean turnados a efecto de analizar su viabilidad jurídica y operativa respecto de los tópicos que son de su competencia, así como coadyuvar con otras comisiones legislativas.

